



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

1. IDENTIFICACION

Entidad 263 Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano
Proyecto 7510 Contribución a la recuperación del Complejo Hospitalario San Juan de Dios - CHSJD Bogotá
Versión 40 del 10-ABRIL-2023
Código BPIN 2020110010022

Banco BDPP-EIC (EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES)
Estado INSCRITO el 04-Junio-2020, REGISTRADO el 18-Junio-2020
Tipo de proyecto Infraestructura
Etapa del proyecto Preinversión - Prefactibilidad

2. CLASIFICACION EN LA ESTRUCTURA DEL PLAN DE DESARROLLO

Plan de Desarrollo 6 Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI
Propósito 02 Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática
Programa General 31 Protección y valoración del patrimonio tangible e intangible en Bogotá y la región

3. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Encuentros ciudadanos liderados por la Secretaría Distrital de Hábitat

4. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD

Problema central: Complejo de salud catalogado como patrimonio nacional, con gran potencial y ubicación privilegiada se encuentra subutilizado y en estado de deterioro.

Descripción de la Problemática:

El cambio de dinámicas sociales derivadas del cierre del CHSJD, generaron un cambio de uso de las actividades que tenían lugar en los barrios vecinos y en el espacio público circundante.

Si bien el complejo fue declarado Bien de Interés Cultural de la Nación - BICN, durante muchos años permaneció abandonado y sin inversión estatal, agravando su situación. Adicionalmente, esta condición ha perjudicado su área de influencia y ha generado una barrera urbana frente a los barrios vecinos, el espacio público circundante, al centro histórico, y a los equipamientos de salud del sector que deberían ser complementarios a su funcionamiento.

La resolución 0995 de 2016 expedida por el Ministerio de Cultura, por medio de la cual se aprueba el Plan Especial de Manejo y Protección PEMP del complejo, establece unas actividades a ejecutar (por fases) para poner en funcionamiento el complejo y así mismo determina los actores que deberán intervenir para recuperar, restaurar y poner en funcionamiento el CHSJD. Desde el año 2015 se ha ejecutado actividades tendientes a este fin, para lo cual se requiere dar continuidad a lo establecido en las fases del PEMP y avanzar hacia su puesta en funcionamiento como hospital universitario de nivel de complejidad IV.

5. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El Complejo Hospitalario San Juan de Dios, equipamiento de salud de gran trayectoria histórica, catalogado como Bien de Interés Cultural Nacional, con gran potencial y ubicación privilegiada en la ciudad, se encuentra subutilizado y en estado de deterioro. Por lo anterior, se requiere dar continuidad al proceso de recuperación y puesta en funcionamiento según la resolución 996-2016 - PEMP en particular a lo que concierne gestionar el modelo jurídico administrativo del Complejo Hospitalario San Juan de Dios y avanzar en la ejecución de las actividades de las fases 0 y 1, en cumplimiento del PEMP y los fallos No. 00319-2007 y 00043-2009.

Todas las actividades que se realicen deberán enmarcarse atendiendo las disposiciones de recuperación, restauración, conservación y defensa, a nivel físico e institucional del Complejo Hospitalario.

El alcance de las intervenciones a realizar (estudios, diseños, obras y/o formulación de proyectos urbanos complementarios) corresponderán con lo exigido en el PEMP, las demás normas vigentes en la materia y las disposiciones que la junta de conservación del BICN defina.

El marco normativo que rige a todas las intervenciones del CHSJD es el siguiente:

Ley 735 de 2002 Declaratoria CHSJD BIC Nacional

Ley 134 de 1994 Ley estatutaria de normas y mecanismos de participación ciudadana.

Resolución 0995 de 2016 expedida por el Ministerio de Cultura de Colombia. Aprobación del Plan Especial de Manejo y



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

IDENTIFICACION

Entidad 263 Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano
Proyecto 7510 Contribución a la recuperación del Complejo Hospitalario San Juan de Dios - CHSJD Bogotá
Versión 40 del 10-ABRIL-2023
Código BPIN 2020110010022

Protección PEMP-

Decreto 471 de 2017 Por el cual se toman las medidas administrativas para el cumplimiento del fallo proferido dentro de la acción popular N°2007-00319.

Decreto 503 de 2011 - Por el cual se adopta la política pública de participación incidente para el Distrito Capital.

6. OBJETIVOS

Objetivo general

- 1 Adelantar todas las actuaciones tendientes a la recuperación CHSJD y la realización de todas las acciones de acuerdo a las competencias que le corresponden a la ERU según el acuerdo 643 de 2016 y el decreto 471 de 2017.

Objetivo(s) específico(s)

- 1 Promover la recuperación del complejo en su componente urbano y puesta en funcionamiento parcial, de acuerdo a las actividades que se prioricen conforme al plan de acción adoptado y aprobado.
- 2 Promover a través de una unidad gestora la restitución de la institucionalidad necesaria y el modelo de estructura administrativa que deberá aplicarse en el CHSJD, de acuerdo a la ley 735 de 2002 y a lo establecido en el PEMP.

7. METAS (solo se están mostrando las metas del Plan de Desarrollo vigente)

(La programación de la meta se encuentra en el Plan de Acción - Componente de inversión de la Entidad)

No.	Proceso	Magnitud	Unidad de medida	Descripción
Meta(s) del Plan de Desarrollo vigente (ver ítem 2. Clasificación)				
1	Realizar	100.00	%	del seguimiento al PEMP del Complejo Hospitalario San Juan de Dios
2	Realizar	100.00	%	de los estudios y diseños que se prioricen para conservar, recuperar, transformar o actualizar las zonas o edificaciones del complejo.
3	Realizar	100.00	%	de las obras que se prioricen para conservar, recuperar, transformar o actualizar las zonas o edificaciones del complejo
4	Estructurar	1.00	modelo	jurídico administrativo del CHSJD según lo establecido en el Plan Especial de Manejo y Protección PEMP
6	Ejecutar	100.00	%	del Plan de Acción que se defina para gestionar los recursos de inversión requeridos para la recuperación del BIC, en el marco de convenios interadministrativos suscritos para recibir los recursos derivados de los fallos de Acción Popular vigentes

8. COMPONENTES

MILLONES DE PESOS DE 2023

Descripción	Presupuesto					Total
	2020	2021	2022	2023	2024	
Acciones de seguimiento pemp	484	2,976	0	0	0	3,460
Estudios y diseños	4,427	7,308	0	0	0	11,735
Obras chsjd	4,823	16,787	0	0	0	21,610
Modelo jurídico administrativo chsjdd	2,272	2,230	0	0	0	4,502
Gestión de recursos fallos	0	0	20,600	2,029	0	22,629

9. FLUJO FINANCIERO

CIFRAS EN MILLONES DE PESOS DEL AÑO 2023

HORIZONTE REAL DEL PROYECTO (años) 5

Ejecutado Planes anteriores	2020	2021	2022	2023	2024	Total Proyecto
	\$0	\$12,006	\$29,301	\$20,600	\$2,029	\$0
						\$63,936



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

IDENTIFICACION

Entidad 263 Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano
Proyecto 7510 Contribución a la recuperación del Complejo Hospitalario San Juan de Dios - CHSJD Bogotá
Versión 40 del 10-ABRIL-2023
Código BPIN 2020110010022

10. POBLACION OBJETIVO

Año	Grupo de etario	Hombres	Mujeres	Total	Descripcion
2024	z. Grupo etario sin definir	N/A	N/A	201,594	No aplica

11. LOCALIZACIÓN GEOGRAFICA

Código Descripción localización
15 Antonio Nariño

12. ESTUDIOS QUE RESPALDAN LA INFORMACION BASICA DEL PROYECTO

Estudio	Nombre entidad estudio	Fecha estudio
1 Ley 735 de 2002 Declaratoria CHSJD BIC Nacional	Gobierno Nacional	27-02-2002
2 Ley 134 de 1994 Ley estatutaria de normas y mecanismos de participación ciudadana.	Gobierno Nacional	31-05-1994
3 Resolución 0995 de 2016 Aprobación del Plan Especial de Manejo y Protección ¿PEMP-	Ministerio de Cultura de Colombia	29-04-2016
4 Decreto 503 de 2011 - Por el cual se adopta la política pública de participación incidente para el Distrito Capital.	Secretaria Distrital de Gobierno	16-11-2011

13. PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - ESTRATEGIAS

POT - Decreto 190/2004
Estructura funcional y de servicios - EFS
Sistema de equipamientos urbanos

14. PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - PLANES MAESTROS

POT - Decreto 190/2004
Sin asociar

15. OBSERVACIONES

Incorporación al presupuesto 2022 de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano, por el siguiente concepto: Convenio Derivado 1 del Convenio Interadministrativo 343 de 2021, suscrito entre la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., el Departamento de Cundinamarca y la Beneficencia de Cundinamarca en cuantía de VEINTE MIL SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$20.600.000.000).

Incorporación al presupuesto 2023 de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano, por el siguiente concepto: Otrosí Convenio Derivado 1 del Convenio Marco Interadministrativo N° 343-2021, suscrito entre la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá, D.C. y el Departamento de Cundinamarca y la Beneficencia de Cundinamarca, en cuantía de \$2.029.049.326.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

IDENTIFICACION

Entidad 263 Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano
Proyecto 7510 Contribución a la recuperación del Complejo Hospitalario San Juan de Dios - CHSJD Bogotá
Versión 40 del 10-ABRIL-2023
Código BPIN 2020110010022

16. GERENCIA DEL PROYECTO

Nombre Maria Constanza Eraso Concha
Area Subgerencia de Planeación y administración de Proy
Cargo subgerente
Correo merasoc@eru.gov.co
Teléfono(s) 3599494

17. CONCEPTO DE VIABILIDAD

ASPECTOS A REVISAR:

- ¿Cumple con los lineamientos para la elaboración del documento "Formulación y Evaluación de Proyectos"? SI
¿Es coherente la solución que plantea el proyecto con el problema o situación que se pretende solucionar? SI
¿Es competencia de la entidad / localidad ejecutar este tipo de proyectos? SI
¿Es concordante el proyecto con los lineamientos y políticas del Plan de Desarrollo Distrital? SI
¿Se valoraron los aportes de la ciudadanía en la formulación del proyecto? SI

CONCEPTO Y SUSTENTACIÓN:

¿El concepto es favorable? SI

Sustentación:

Se emite concepto técnico favorable al presente proyecto, teniendo en cuenta que cumple con las especificaciones técnicas y metodológicas del Banco de Programas y Proyectos Distrital, se encuentra alineado con los propósitos y programas planteados en el Plan de Desarrollo Distrital ¿Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI¿ y acorde con la función de la empresa como ente gestor transitorio. Las metas y acciones previstas se justifican en cuanto a que se requiere dar continuidad al proceso de recuperación y puesta en funcionamiento del Complejo, según la Resolución 995-2016 ¿ PEMP y Resolución Modificatoria 4033 de 2018, en particular en lo que concierne a gestionar el modelo jurídico administrativo del Complejo Hospitalario San Juan de Dios y avanzar en la ejecución de las actividades de las fases 0 y 1, en cumplimiento del PEMP y de los fallos No. 00319-2007 y 00043-2009.

RESPONSABLE CONCEPTO:

Nombre Maria Constanza Eraso Concha
Area Subgerencia de Planeación y Administración de Proy
Cargo Subgerente
Correo merasoc@eru.gov.co
Teléfono 3599494
Fecha del concepto 18-JUN-2020

OBSERVACIONES DEL CONCEPTO:

Los valores proyectados por vigencia para cada una de las metas, se ajustan a lo establecido en el Auto del 30 de mayo de 2019 del Juzgado 12 administrativo del circuito de Bogotá, a través del cual el despacho materializó el fallo proferido en la Acción Popular 2007-00319